Sesión 3a.

Día 21 de enero de 1927.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día veintiuno del mes de enero del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

16.524 L/926. Solicitar del Registro de la Propiedad informes con respecto a los bienes que figuran inscriptos como de pertenencia de don Manuel Lezcano o Lezcano y del Registro Civil copia del acta del fallecimiento.

5746-M/926. Archivar las actuaciones.

17.218.12°/926. Desestimar la denuncia formulada por don José Morla contra la maestra de la escuela no 21 del Consejo Escolar 12°, Srta Dolores Pereyra

por resultar comprobada la falta de fundamento de la misma, según el sumario administrativo que obra en el expediente.

9757 S/926. Solicitar del Registro de la Propiedad informes con respecto a los bienes que figuran inscriptos como de pertenencia de don Santiago Barrone, y del Registro Civil copia del acta del fallecimiento.—

8238 D/926. Mantener la resolución de 15 de octubre de 1926 (fs 17 del exp.) que manda aplicar la multa estipulada en el contrato a la casa de Don Ramón Olano, por haber hecho la provisión fuera de término.—

5205 M/926. Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el pedido de autorización para ser incluida en terna formulado por la ex-maestra señora Angélica Paterno Novelli de Miranda.—

880 19/921 1º.- Volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie el juicio de vacancia de los bienes quedados con motivo del retiro de la personería jurídica a la Asociación Protectora de Niños Desvalidos de la Parroquia General Las Heras.—
2º.- La Oficina Judicial en su oportunidad, devolverá las fojas 1 a 34 del expediente acumulado nº 20.711-10/926, relativas a personería jurídica de la Asociación, con objeto de remitirlas a la Inspección General de Justicia en satisfacción

a ser pedido.—

1105 - 16/926. 1º.—Anular la adquisición del renglón 572 (10.000 ejemplares impresos de instrucciones relativas a profilaxis de enfermedades infecto-contagiosas) hecha a la casa Mechovich y Bidert en licitación de 18 de setiembre de 1925, y ordenar la devolución del depósito de garantía.—

2º.—Recordar a la División Compras de Dirección Administrativa que cuando existe imposibilidad de exhibir muestras de los artículos licitados, corresponde detallar sus características para evitar que los licitantes ofrezcan tipos diferentes, como lo prescribe el artículo 4º del decreto del Poder Ejecutivo dictado en acuerdo de Ministros el 25 de febrero de 1916.—

17094 18/926. —Mantener el nombramiento hecho por la Presidencia el 21 de octubre último de preceptor suplente de la escuela de adultos Nº 14 del Consejo Escolar 18º, a favor del señor Egidio Núñez Abrego, y dar por aprobados, como consecuencia, los servicios que haya prestado ese docente hasta fin de curso.—

18.404. D/926. —Acceder al pedido que hace la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, por intermedio de la Contaduría General de la Nación, de que se le comunique trimestralmente, con fines de estadística y de estudio de índole privada, la cantidad de sellos vendidos como impuesto a las sucesiones y el importe percibido por

ese concepto.-

14.629.- 14/926. Prorrogar, excepcionalmente, hasta el 1° de marzo próximo, sin goce de sueldo, la licencia que se acordó a la profesora de dibujo de las escuelas Nos. 11 y 16 del Consejo Escolar 14°, señora María Teresa Valsiras de Gigli, para permanecer en el extranjero.-

14.467 I/925. Archivar las actuaciones.-

21.514. G/925 Archivar las actuaciones, relativas a denuncia de infracción a la ley de impuesto a las sucesiones presentada por el Señor Pedro Giménez, en vista de que no puede prosperar por falta de datos.-

17.539.- 5°/926. Acordar por excepción y como estímulo sueldo íntegro de vacaciones al maestro de grado de la escuela No 1 y profesor de música con dos cátedras de la misma y de la N° 3 del Consejo Escolar 5°, Sr Víctor Pissarro.-

21.563 3°/925. Trasladar a la maestra de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 3°, señorita María D. Caraffa a una escuela de otro Consejo Escolar, con igual cargo y categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso 2° del Reglamento, sobre pases y permutas del personal docente, pág. 496 del Digesto de 1920.-

17.663. O/926. 1°.- Autorizar la adquisición de cinco ventiladores con destino a la Oficina Judicial, de conformidad con la propuesta de la casa E. Contartesi y Cía, cuyo importe total de trescientos cuarenta pesos ($340.00) m/n, es el

DH

más bajo de los cotizados y conveniente a juicio de la oficina Técnica respectiva.-

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

252 D/927. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los Consejos Escolares de la Capital 1º a 4º y 6º a 20º, correspondientes al mes de diciembre ppdo, y cuya documentación y balances se encuentran en debida forma.-

51 D/927 Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de noviembre p.pdo por (el) concepto de alquileres y arrendamientos de inmuebles pertenecientes al legado Félix Bernasconi,- cuyo balance registra: total de ingresos,- $ 6.820 m/n; gastos generales,- $ 1.056.70 m/n, saldo líquido ingresado en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, $ 5.769.30 m/n.

18.807. G/926. 1º- Notificar al Señor Luis B. García, con domicilio constituido en Avenida de Mayo 1035, piso 8º, estudio del Dr. Miguel Pausón, que para tomar en cuenta su denuncia de ocultación de bienes en un juicio sucesorio debe concretar los datos.-

2º- Ordenar el archivo del expediente, previa reposición, en caso de que el Sr García no concretara los datos.-

3º- Recordar a Mesa de Entradas

la prescripción contenida en el inciso 6°, artículo 3°_ capítulo "Iniciación, trámite y notificación de resoluciones", página 99 del Digesto de 1920 que prohibe dar trámite a nótas irrespetuosas presentadas por particulares.

19.188-I/926. 1°_ Incluir en el próximo (de) proyecto de presupuesto que presente el Consejo, una partida anual de quince mil pesos moneda nacional ($15.000 m/n), para honorarios de los agentes escolares a razón de tres pesos moneda nacional ($3.00 m/n) por cada niño que no reciba educación y hagan concurrir a la escuela._

2°_ Modificar el artículo 14°, página 148 del Digesto de 1920 en el sentido de que los agentes escolares desempeñarán sus funciones desde el 1° de abril hasta el 30 de setiembre de cada año._

3°_ Hacer saber a los directores de escuelas y al personal docente, que deben facilitar por todos los medios posibles, la ubicación en sus establecimientos tanto de los niños que soliciten inscripción compelidos por los agentes escolares como de los que concurran espontáneamente pidiendo ingreso o reincorporación en cualquiera época del curso escolar._

Sección Provincias._

12.741-E/926. 1°_ Intimar al director de la escuela N° 295 de Barrio Este, departamento de la Capital, provincia de

Tucumán, señor Juan Felipe Bazualdo, opte antes de iniciarse el próximo curso escolar entre dicho cargo o los demás que desempeña dentro del horario del establecimiento, con prevención de que, en caso contrario se lo declarará cesante.-
2º.- Expresar a la directora de la escuela Nº 249 de la misma provincia Sra. Clara M. de Gallo que el Consejo ha visto con desagrado que su denuncia responda más a un móvil de interés particular que al deseo de colaborar en el mejoramiento institucional.-
3º.- Ordenar se agreguen las actuaciones a las que originaron las notas anteriores presentadas sobre el mismo asunto por la Sra. de Gallo.-

1805 T/926 No hacer lugar al pago de sueldos que solicita la maestra de la escuela Nº 138 de Santa Fe, Srta. Elvira Villagra por el tiempo que empleó en trasladarse desde su puesto anterior en la escuela Nº 256 de Tucumán, por cuánto el cambio de destino se hizo a su pedido sin que concurra la circunstancia prevista por la resolución de 5 de julio de 1926 (exp. 983-M/926).-

14.922 S/924 Apercibir a la directora de la escuela nº 216 de "Chacras" de "Villa Constitución" (Santa Fe), Srta. María Asunción Nosti, por haber redactado notas en que un particular hizo exigencias perentorias al Consejo, lo que significa faltar al respeto debido a

sus superiores y defender intereses de terceros en actos en que debe intervenir como empleada del Estado.-

1507 C/926. 1°.- Reconocer en el carácter de propietario de la casa ocupada por la escuela nacional N° 20 de "Sargento Cabral" (Provincia de Corrientes) al señor Jesús Casasnovas, y disponer que se liquide a favor del mismo y con las imputaciones que indica la Dirección Administrativa los alquileres adeudados por dicha casa desde el 1° de Junio de 1924 y en lo sucesivo, a razón de veinticinco pesos ($. 25.00) m/n mensuales.-

2°.- La Inspección Seccional respectiva, antes de proceder al pago de los referidos alquileres en la parte que corresponden a la época anterior a la fecha de disolución de la Sociedad Luis Casasnovas y Hermanos, deberá comprobar si de los términos de la escritura respectiva resulta el derecho de parte del señor Jesús Casasnovas a percibir los expresados alquileres.-

3°.- Autorizar a la misma Inspección Seccional para celebrar nuevo contrato de locación por la misma finca, mediante igual alquiler de veinticinco pesos ($25.00) m/n mensuales y en las demás condiciones de práctica.-

18.955 - J/925. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de la provincia de Bue-

nos-Aires, doctor Luis A. Pelliza, con referencia a la suma de $ 18.000 m/n acordada para contribuir a los gastos de construcción del edificio propio para la escuela nacional n. 63 de Lanús Oeste y que se le entregara con fecha 30 de marzo de 1925 (exp. n. 17.646-año 1924), para realizar los pertinentes pagos.-

13.480 B/926. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Dr. Inspector Seccional de la provincia de Buenos-Aires Dr. Luis A. Pelliza, con referencia a la suma de $ 9.500 m/n, acordada para contribuir a los gastos de construcción del edificio propio para la escuela nacional n. 63 de Lanús Oeste y que se le entregara, con fecha 20 de enero de 1926 (exp. n. 16.025-I/925) para realizar los pertinentes pagos.

21.052 C/926. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación general y mejoras requeridas por el edificio fiscal en que funciona la escuela nacional Nº 32 de Monte Caseros (provincia de Corrientes) conforme al detalle que figura en la nota de la Inspección Seccional respectiva de fs 1/3 de las actuaciones y dentro de un gasto de once mil pesos ($ 11.000) m/n.-

2º.- Declarar de urgencia dichas obras, por exigirse que hacia la iniciación del curso próximo queden subsanadas las deficiencias de conservación y de higiene de que adolece el edificio.-

3°- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que encomiende al Visitador de la zona, director de la escuela y Encargado Escolar de la localidad, en comisión, que liciten las obras, privadamente y sobre bases uniformes: las adjudiquen de conformidad a la propuesta que mejor convenga y dentro de la suma autorizada, y se encarguen luego de vigilar la buena ejecución.-

4°. La Presidencia dispondrá, una vez sancionado el presupuesto para el corriente año, a cuya partida deberá imputarse el gasto, que se liquide y gire a favor de la Inspección Seccional respectiva, la suma que se acuerda para la ejecución de las obras, a los fines de que efectúe el pago de las mismas en su oportunidad, con cargo de rendir cuenta acompañando todos los documentos correspondientes a la licitación.-

13.170 C/926. 1°- Conceder en las condiciones reglamentarias las licencias que solicitan por enfermedad en las actuaciones el director de la escuela ambulante N° 6 de Catamarca, don Pedro Reyes Bustamante, el maestro de la escuela N° 114, don Felipe Lobo Pucheta y el maestro de la N° 70, don Ramón C. Espiloc[illegible].-

2°- Pedir por nota al Departamento Nacional de Higiene se sirva pres-

DH

-tar su colaboración, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 61 de la Ley 1420, disponiendo que todos sus médicos del interior de la república examinen a los maestros que se presenten enfermos y les expidan certificados médicos indicando el término prudencial de licencia que necesitan para su tratamiento, por cuanto el Consejo, para evitar la presentación de certificados expedidos complacientemente por médicos particulares, solo toma en consideración los pedidos de licencias que aconsejan médicos oficiales. - Como dato ilustrativo deberá expresársele que según denuncias diferentes de tres maestros, el doctor Lucas Gutierrez, Director Regional de la Profilaxis Antipalúdica de Catamarca, se ha negado a examinar a los maestros enfermos circunstancia que el acusado expresó no ser cierta. -

17958 E/926. Llamar la atención al director de la escuela Nº 28 de Entre-Rios, don Isidoro E. Roldán, por haber autorizado el festival del 21 de noviembre ppdo, sin la anuencia previa del H. Consejo como está reglamentado. -

20.767 E/926. 1º.- Desestimar la denuncia por infundada. -

2º.- Recordar a la directora de la escuela Nº 168 de Tucumán, Sra. Sofia M. de Lami, la conveniencia de afirmar los vínculos de buena relación con el vecindario de la localidad.

3°.- Remitir a la directora citada, las copias que solicita a fs 31 del expediente.-

18.999- E/926. 1°.- Aplicar ocho días de suspensión de empleo a la directora de la escuela N° 256 de Tucumán, Sra. Walinda V. de Heilbron, y a la auxiliar de la misma, Srta Juana Rosa Mansilla, por las causas de que informa el sumario.-

2°- Trasladar por razones de mejor servicio, a las citadas docentes, a escuelas distintas de la Ley 4874 de la provincia de Tucumán, manteniendo las categorías respectivas de los cargos que actualmente desempeñan: a cuyo efecto, la Inspección General propondrá a la mayor brevedad las medidas que estime procedentes.-

10.121- S/919. 1°.- Devolver a la Comisión Pro-edificio de la escuela N° 82 de Santa-Fe Colonia Piedra, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la suma de mil treinta pesos moneda nacional ($ 1.030 m/n) depositados en la cuenta del H. Consejo del Banco de la Nación Argentina por pertenecer esos fondos a la citada Comisión, y de conformidad a su pedido de devolución.-

2°- Comunicar a la Comisión pro-edificio de la citada escuela que el domicilio del señor Alfonso Lefevre es en la calle Teodoro García N° 2490 (Belgrano) de esta Capital, a

fin de que pueda realizar las gestiones relativas a la escrituración de la propiedad de que se trata.-

1.900 I/926. Aprobar los nueve contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nº 16 de Buenos Aires, 35 de Córdoba 6 y 123 de Catamarca, 67 de Jujuy, 172 de La Rioja, 38 y 113 de Mendoza y Oficinas de la Inspección Seccional de San Juan, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs 118 del exp. declarándose a la vez rescindidos, los contratos que reconocen las casas ocupadas por la escuela nº 38 de Mendoza y la Inspección Seccional de San Juan, de acuerdo con la facultad que le otorga al Consejo el artículo 6º de los mismos.—

14.905 -E/926. Desestimar por infundadas las denuncias que han motivado el sumario a que se refieren las actuaciones, y archivar el expediente. -

20.002 E/926 1º- Trasladar por razones de mejor servicio, a otra escuela de la Ley 4874 de la provincia de Tucumán, al director de la escuela nº 163 de la misma provincia señor Alejandro J. Stewart, con igual cargo y categoría, recordándole más contracción en el desempeño de sus funciones. -
2º- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que destine a la escuela nº 163 de Tucumán, como di

"rectora, una profesional mujer, de conformidad a lo solicitado por el vecindario local.-

19.015 E/926. Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de la escuela Nº 226 de Armstrong (Santa Fe) Sr Jorge de la Vega Vallejos y archivar el expediente.-

10.436. E/926. 1º- Dejar constancia de que la actuación de la directora suplente de la escuela Nº 203 de Santiago del Estero, Sra. Emma C. de Olivera adoleció de graves irregularidades entre ellas la de suministrar datos falsos sobre el término de su prestación de servicios, y por haber nombrado suplente sin autorización del H. Consejo, con el objeto de ocultar aquel hecho lo que debe registrarse como corresponda por la Oficina de Estadística.-

2º- Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 25 de Santiago del Estero, don Candelario Olivera, por haberse complicado en el hecho cometido por la directora de la escuela Nº 203, con manifestación de que si reincidiere, se le hará pasible de un castigo disciplinario de mayor severidad.-

3º- Desestimar la denuncia hecha contra los Visitadores señores Segundo Corvalán y Julio Cortés, por no tener fundamento.-

20.080 C/926. 1º- Desestimar las denuncias formuladas contra la maestra de la

escuela nº 82 de Catamarca, Srta Elvira Molina por carecer de fundamento.
2º- Declarar cesantes a la directora de la escuela nº 82 de Catamarca, Srta María Emma Zelaya y al maestro auxiliar de la misma, don Arturo Tancaco Gimenez, por faltas graves comprobadas en el sumario.-
3º- Llamar la atención al Visitador Sr. Manuel Varela por intermedio de la Inspección General de Provincias, la que deberá enviarle, en forma privada copia del dictámen de fs 134 a 134 vuelta del exp., de la Asesoría Letrada.-

18.370 S/926. 1º- Aprobar en carácter de interinos y de acuerdo con el artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923, los servicios prestados por la M. N. N., Srta María Julia Arancibia, como directora de la escuela nº 22 de Salta, desde el 9 de junio al 19 de julio ppdos.-
2º- Hacer saber al Sr. Inspector Seccional de Salta que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar medidas de esta índole, sin la autorización previa de la Superioridad.-

19.572 B/926. 1º- Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la suspensión de las clases el día 8 de setiembre ppdo. en la escuela nº 92 de Buenos Aires, autorizada por el Visitador Sr. José Gil Montoya, con motivo del fallecimiento del profesor Sr. Manuel Ramirez.-
2º- Hacer saber al citado Visitador que en lo sucesivo debe abstenerse de to-

"mar medidas de esa índole, sin la anuencia de la Superioridad.-

10.040 I/925. 1°.- Aprobar los servicios prestados en carácter de ayudante de la escuela N° 85 de Salta por la Srta Elena Baissac, desde el 1° al 15 de diciembre de 1925.-
2°.- Hacer saber a la Srta Baissac que no corresponde la devolución del 50% del primer mes de sueldo efectuado con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por tratarse de servicios prestados en carácter de interino.-

Secciones Provincias y Territorios

801 - P/927. Dejar establecido que los pases y permutas autorizados a pedido de los maestros de provincias y territorios contemplando intereses particulares y sin beneficiar a las escuelas, solo deben hacerse efectivos en el periodo de vacaciones, salvo el caso en que la medida se adopte como estímulo.-

Sección Territorios.-

13.801 - F/926. Solicitar del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 61 de la Ley 14420, se sirva disponer que su médico destacado en Formosa someta a minucioso exámen clínico al director de la escuela N° 14 de Isla Oca, de aquel territorio, don Francisco R. Zamudio, y manifieste si ha perdido sus aptitudes para el ejercicio de la docencia o si solo requiere licen-

D.E.

cia temporal para su tratamiento.–

19.917 – M/926. 1º.– Autorizar la compra de 250 cepillos para dientes con destino a la escuela Nº 27 de "Concepción de la Sierra" (Misiones) aceptándose el presupuesto de la casa Córdoba, Martínez y Cía por importe de ciento siete pesos con cincuenta centavos ($107.50) m/n cuyo precio es el más bajo de los cotizados.–
2º.– Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para el corriente año.–

1139 – P/924. Pasar las actuaciones a la Inspección General de Territorios para que transmita a la Gerencia de la Compañía "Guatraché Land Ld", que el Consejo autorizaría de inmediato a realizar las obras que indica el proyecto en el edificio que dicha Compañía viene cediendo gratuitamente para funcionamiento de la escuela Nº 60 de "Guatraché" (Pampa), siempre que la expresada cesión gratuita se prorrogue con las formalidades de práctica por un nuevo término no inferior a cinco años.–

2809 I/926. Hacer constar que no corresponde percepción de sueldo al director Dn Fernando Garro desde el 26 de mayo en que hizo entrega de la escuela Nº 2 de Neuquén hasta el 9 de junio de 1926 en que tomó posesión de su nuevo cargo en la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa), por cuanto el cambio de destino se hizo a su pedido sin que concurra la circunstancia prevista por la resolución

de 5 de julio de 1926 (exp. 983-M/926).-

8836- E/926. Aprobar el contrato agregado a fs. 13/16 del exp., relativo a la locación de una casa que se ofrece construir expresamente para el funcionamiento de la escuela Nº 53 de "Los Molinos" (Chubut), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de noventa pesos ($ 90.00) m/n. mensuales, término de cinco años á contar desde la fecha de ocupación del edificio y demás condiciones de práctica.-

5773 I/925. No hacer lugar al pedido de sueldos que formula el director de la escuela Nº 54 del Chubut, Señor Antonio Luján desde el 8 de enero al 23 de julio de 1925, por no corresponderle.-

19.071-M/924. 1º-Acusar recibo al Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Antonio Sagarna, de su nota de fs. 1 que corre en el exp. acumulado Nº 20.847.-M/925, con transcripción de los informes de la Inspección General de Territorios e Inspección de Escuelas Particulares, que corren de fs. 2 vuelta a fs. 5 vuelta del mismo exp..

2º-Acusar recibo de su nota al Señor Presidente de la Liga Patriótica Argentina, Dr. Manuel Carlés con igual transcripción.-

3º-Recomendar a los señores Inspectores Seccionales la vigilancia de los colegios y escuelas particulares que funcionan en los territorios nacionales, a fin de que se cumplan

DH

las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.-

14. R/927 1º.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer que la escuela Nº 76 de Chipauquil (Rio Negro), funcione con vacaciones de invierno.-

2º.- Disponer que Dirección Administrativa y Estadística tome nota de que la escuela de la referencia reinició sus clases el 3 del corriente para continuar funcionando hasta el 31 de mayo próximo y que, en lo sucesivo, tendrá vacaciones del 1º de junio al 31 de agosto.-

20.969 C/926. 1º.- Hacer constar que la persona nombrada para desempeñar el cargo de maestra de tercera categoría de la escuela nº 95 de Chaco (exp. 15.582-T/926), es la Srta Rosa Delfina Laporte y no Delfina Laporte, como por error se consignó.
2º.- Devolver a la interesada el documento de fs 1 del exp.-

12.831 S/926. -Nombrar médico escolar ad-honorem de General Pico (Pampa), en reemplazo del Dr Lisandro Videla, que pasó a otro puesto, al Dr F. Alejandro Imposti, quien actualmente desempeña el cargo en carácter de suplente.-

Sección Capital y Territorios.-

3237. C/924. 1º.- Dejar sin efecto el cargo formulado contra el Sr. Alberto A. Ferriol, de la escuela nº 25 del Consejo Escolar 18º, por los sueldos correspondientes del 21 de abril al 31 de julio de 1924, como director titular de la escuela nº 62 de Chubut-

2° - Formular cargo al referido maestro señor Alberto A. Ferriol por los haberes que se le pagaron indebidamente, correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre de 1924, como director de la escuela N° 62 de Chubut. -

3° - Disponer que Dirección Administrativa proceda a descontar de los haberes que liquide en las planillas generales a favor del citado maestro señor Ferriol las cuotas mensuales correspondientes en la proporción que dispone la Ley N° 9511, hasta la completa cancelación del cargo. -

Sección Capital. -

15039 11°/926. - Nombrar vice-director infantil para la escuela N° 7 del Consejo Escolar 11°, en reemplazo del Sr. Federico A. Flores, que pasó a otro puesto, al maestro de la misma, Sr. Francisco Teodoro Tomba, con título de M. N. N. -

18.165 12°/926. 1° - Disponer que en el próximo curso escolar no funcione ningún grado en el aula N° 4 de la escuela N° 21 del Consejo Escolar 12° por carecer de la capacidad y demás condiciones higiénicas necesarias. -

2° - Disponer que el Consejo Escolar 12° proponga la ubicación de las dos maestras de menor antigüedad en el servicio de la escuela N° 21, en las dos primeras vacantes que se produzcan. -

19.900 I/926. Confirmar en sus respectivos car-

DH

„gos a las profesoras de labores, designadas en los años 1924 y 1925, y que han merecido por su actuación profesional el concepto de muy bueno, que se indican a continuación.
Srta Alejandrina Carlota Cavenago.
Srta María de la Paz Díaz Martin.
Sra. Mercedes M. San Martin de Rodriguez.
Srta Lercila D. de Soulas y
Srta Elvira Villar.

4868-11°/926. 1°.- Disponer que la maestra de la escuela n. 11 del Consejo Escolar 11° Sra. Aurora P. de Rivas, continúe al frente del grado que dirije en vista del nuevo certificado extendido por el Cuerpo Médico Escolar.

2°.- Ubicar en la escuela n° 20 del Consejo Escolar 15°, en carácter de maestra auxiliar (Volante 31), a la maestra de la n° 15 del mismo Distrito, Sra. Angela A. de Fortini.

18.294-R/926. Territorios. Autorizar a la Inspección General de Territorios a proponer al Sr. Ruperto Rijón González, para una vacante en las escuelas de su dependencia, siempre que no cuente con normalistas que deseen ocupar el cargo.

15.893 I/926. Dejar constancia que la persona nombrada con fecha 29 de setiembre ppdo. en carácter de preceptor de la escuela anexa a la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca), es el M. N. N. Sr. Ignacio Pedro Esteves Isla y no Ignacio Esteves Insto, como se consignó por error.

5738 D/926. Dirigir nota al Excmo Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación,

DH

solicitándole quiera disponer que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura de su Departamento se informe, a la brevedad que fuera posible, sobre cual de las propuestas presentadas en la licitación de los ascensores resultaría más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio y la especialidad del servicio que deben llenar, y por otra parte que se facilite copia de los antecedentes y términos del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo del año ppdo. relativo a la provisión de ascensores para el nuevo edificio del correo.-

12.955 E/925 1º- Aprobar la licitación privada que ha tenido lugar el 5 del mes en curso, para contratar la ejecución de las obras de adaptación y reparación requeridas con urgencia por la finca últimamente arrendada para funcionamiento de la escuela de niños débiles Nº 2 - calle Juan Bautista Alberdi esquina Lacarra.-
2º- Aceptar con las aclaraciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 65 vlta del exp., la propuesta del señor Oscar C. Paganicz, quien ofrece realizar las expresadas obras por el importe total de $ 11.703.30 m/n siendo este precio el más bajo de los dos obtenidos en la licitación.
3º- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de la refe-

AH

..rida propuesta, para trabajos imprevistos.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su dictámen de fs 6 7 del exp.

8181 D/926. 1°.- Autorizar los trabajos de encuadernación de libros de actas, circulares y otros, así como los de planilla de personal de escuelas, solicitados por la oficina de Estadística y cuyo detalle se indica a fs 5 de las actuaciones comprendiendo 881 tomos.-

2°- Aceptar, para la ejecución de los expresados trabajos, el presupuesto de la casa Caracciolo y Plantié, por importe de dos mil trescientos treinta y dos pesos con noventa centavos ($-2.332.90) m/n, - como más bajo de los cinco obtenidos.-

3°.- Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

15.919 20/926. Estar a lo resuelto con fecha 19 de noviembre último en el pedido de reconsideración formulado por la Sociedad Popular Educadora de Liniers Sur, por la que no se hizo lugar a la cesión de un local escolar para el funcionamiento de una Universidad Popular.-

2518 O/925. 1°.- Determinar el precio de un mil pesos moneda nacional, por legua, al año como arrendamiento que deberán pagar los ocupantes del campo de la Estación Pichi - Mahuida (Pampa), legado Bares, a partir del 1° de enero

DH

de 1925 hasta la fecha de desocupa-
ción, cuyo límite es el 30 de setiembre
de 1926, en que se dió posesión a los
señores Velaz y Cía por contrato de a-
rrendamiento.
2°- Aprobar el cargo de trescientos pe-
sos m/n contra el ocupante del lote nº 5
don Domingo Terrón por concepto de
indemnización, de acuerdo con lo
informado a fs 52 vuelta del exp. por
el Administrador de Propiedades del
Consejo.-
3°.- Disponer que en base de esta resolu-
ción la Dirección Administrativa for-
mule en concreto la planilla de cargos
a los ocupantes del campo citado, por el tiem-
po de ocupación que corresponda
a cada uno, aplicando el precio de
un mil pesos m/n por legua y por
año, como se establece en el artículo 1°.-

653 5°/927 Aprobar la constitución del Conse-
jo Escolar 5°, en la forma que se indi-
ca a continuación.

Presidente.-	Dr. José Rezzano.-
Vice "	.- Dr Carlos Ruiz Huidobro.-
Tesorero.	.- Dr. Pedro E. Vignau.-
Interventor	Sr. Constancio Maisonnave.
Vocal	Dr. Bartolomé Calcagno.-

536. 9°/927 Aprobar la constitución del Conse-
jo Escolar 9° en la forma que se in-
dica a continuación.

Presidente.	Dr Manuel A. Montes de Oca.
Vice- "	Dr Arturo Goyeneche.-
Tesorero	Sr Nicolás Emeco.-
Interventor	Dr Roberto M. Ortiz.-
Vocal	Dr Roberto Bunge.-

6957 – F/914. Requerir de la Compañía F. C. O. de Buenos Aires Limitada, su presentación en forma, a fin de que el H. Consejo pueda considerarla en concreto, por cuanto la propuesta de que informan las oficinas no obra en las actuaciones originales de la permutación, ni en el expediente acumulado de último trámite.–

12.272 16°/926. 1°.– Mantener el cargo que formuló Dirección Administrativa a la directora de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 16; Srta María del Pilar Arreguina, por pago indebido de sueldos a la ex/maestra Sra María Angélica S. de Sánchez Bazán, correspondientes a diez días de marzo ($ 102.14) y todo abril de 1926 ($ 255.36).–
2°.– Manifestar a la expresada directora que puede ejercer los recursos judiciales pertinentes para cobrar a la señora de Sánchez Bazán lo percibido indebidamente.–
3°.– Ordenar a Estadística que tome nota de estos antecedentes a fin de que haga constar la conducta observada por la ex-maestra señora de Sánchez Bazán en el caso de que solicitara su reincorporación o fuera propuesta en terna por algún Consejo Escolar o por las Inspecciones de Provincias y Territorios.–

13.089 E/926. 1°.– Autorizar la instalación de cuatro tinglados con techo de paja en la escuela de niños débiles N° 5, aceptando para tal efecto el presupuesto

DH

agregado, de la Compañía Argentina de Construcciones de Paja, por importe total de un mil ochocientos pesos ($1.800.00) m/n.
2º.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

112 O/927 Autorizar al Inspector Administrativo para conceder quince días de vacaciones, a los Oficiales Primeros de Contaduría, Srs. Miguel Carreras, Teobaldo Hernandez y Srtas Diana M. Dufour y Celia Scharager.-

47 D/927 Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina,- de los alquileres de las fincas del "Legado Enea Sorosina" (terreno calle Segurola nº 1104,- $20. m/n; y casa de la misma calle nº 1114 $-25 m/n),- correspondientes al mes de noviembre ppdo, deducido el importe de $16.80 m/n abonado a las Obras Sanitarias de la Nación en concepto del servicio de agua corriente.-

48 D/927 Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina,- de los alquileres de las fincas del "Le-

DM

"gado Emiliano Olidon," calle Caseros
Nos 1547/55 Chile 1775 y Montevideo 1615 co-
rrespondientes al mes de octubre ppdo.
y Montevideo 1617 correspondientes
al mes de setiembre ppdo, y cuyo im-
porte total asciende a $ 880 m/n, de
cuya suma se deduce la de $ 369 m/n
abonada a las Obras Sanitarias
de la Nación por concepto de los ser-
vicios de agua y cloacas de las mis-
mas propiedades.—

11.335 L/926. 1º Aprobar el gasto de un mil cien-
to cincuenta y nueve pesos con siete
centavos ($ 1.159.07) m/n, importe de 6690
litros de leche y 92 kilos de manteca
artículos adquiridos en más sobre las
cantidades autorizadas para atender
el consumo de la escuela de niños
débiles Nº 5 durante el período enero
mayo de 1926.—
2º Imputar el gasto según la forma
que indica la Dirección Admi-
nistrativa: Item 3, Partida 54 del
Presupuesto de 1926.—

11.762 20/926. Dejar sin efecto el punto 3º de la reso-
lución de 22 de setiembre de 1926 (fs 6 del
exp), por el que se hizo una advertencia
cia a la profesora de música de la
escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20;
Srta Angela B. Sanz, dejándose constan-
cia que dicha medida no afecta
el muy buen concepto profesional
de que goza.—

16.282 3/926. Ordenar la liquidación de la par-
tida reglamentaria para alquiler
de casa a favor del director de la

DH

escuela N° 23 del Distrito 3°, a partir de la fecha en que desaloje las dependencias de la misma que utiliza actualmente para vivienda y que no reunen las condiciones necesarias para tal objeto.—

15.426-56/926. 1°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ejecute por administración, conforme a los presupuestos por importe total de un mil seiscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 1.668.50) m/n, que eleva a fs 2 y 3 de las actuaciones, las obras de renovación de empapelado, pintura, cambio de piso, arreglo de instalaciones eléctricas, etc, que se requieren en los locales ocupados por las oficinas de la Asesoría Letrada.—

2°.- La Presidencia dispondrá oportunamente la liquidación del importe de los presupuestos que se aprueban a favor de la expresada Dirección, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión una vez que termine los trabajos.—

3°.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

7578 4/926. —Modificar las cláusulas sobre precio del alquiler y sobre plazo para la ejecución de obras que establece la resolución de fecha 27 de octubre ppdo. (fs 26 del exp), relativa a la celebración de nuevos contratos de locación por las fincas calles Olavarría N° 675/77

DH

y Australia Nº 791, ocupadas respectivamente, por las escuelas Nos 5 y 11 del Distrito 4º, en la siguiente forma:
Alquiler: de la finca calle Olavarría $850 m/n mensuales, (en vez de $750), pagadero desde el 1º de diciembre ppdo.
Alquiler: de la finca calle Australia $500 m/n mensuales (en vez de $450) pagadero desde el 1º de diciembre ppdo.
Plazo para la ejecución de las obras en ambas fincas: deberá convenirse de común acuerdo entre el propietario y la Dirección General de Arquitectura.

21.043. 3ª/926. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras complementarias propuestas por la Dirección General de Arquitectura en el edificio fiscal calle Cacuarí Nº 567, ocupado por la escuela Nº 3 y las oficinas del Consejo Escolar 3º.
2º.- Adjudicar dichas obras al contratista de las reparaciones generales que se ejecutan actualmente en el mismo edificio, don Luis Malenoski, de conformidad a los presupuestos por importe totál de tres mil trescientos dos pesos m/n ($3.302.00 m/n), que eleva la Dirección General de Arquitectura y que corren a fs 2 y 5 de las actuaciónes.
3º.- Imputar el gasto, en la suma de un mil novecientos cuarenta y siete pesos con diez y siete centávos moneda nacional ($1.947.17 m/n), al saldo disponible de la partida de 10% a

Dt.

"signada para imprevistos en la ejecución de las reparaciones genera- les ya contratadas para el mismo edificio, y en la diferencia restan- te de un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y tres centa- vos m/n ($ 1.354.83 m/n), a la respecti- va partida del presupuesto a sancio- narse para el corriente año.—

21.849-M/925. 1°.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que siga el proce- dimiento indicado en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asun- tos Legales, con respecto a los depósi- tos comprendidos en el artículo 32 de la ley de presupuesto de 1926.— 2°.- Acordar la partida reglamen- taria para gastos de locomoción al empleado de la Oficina Judicial que se encargue de concurrir a los domi- cilios de los depositantes.- El emplea- do presentará a su Jefe un infor- me diario con el objeto de que la Superioridad, en cualquier ins- tante, pueda conocer la labor rea- lizada.—

785-I/927. Designar al Escribano Señor Ra- món V. Quijano, para que se encar- gue de los asuntos del Consejo que requieren protocolización.—

Sección Provincias.—

5879-S/926. 1°.- Acceder al pedido del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y auto- rizar la adopción para las escue- las nacionales de la misma del nuevo Plan de Enseñanza dictado

para las fiscales_
2°._ Dejár subsistentes las disposiciones en vigor que admiten la enseñanza religiosa en las escuelas dependientes del H. Consejo, fuera de las horas de clase y con la expresa voluntad de los padres de familia._
3°._ Mantener el horario de cuatro horas de clase en el primer grado de las escuelas de horario contínuo, en vez de las tres que le asigna el nuevo plan adoptádo_
4°._ Dejár subsistente, en la forma de práctica el día de asueto semanal, que deberá sér el sábado y disponer la siguiente distribución horaria:

Escuelas de horario contínuo.

Lectura	5 clases de 0 h. 25'		2 hs 05'
Escritura	3 " " "		1 " 15'
Lenguaje.	5 " " "		2 " 05'
Aritmética	8 " " "		3 " 20'
Geometría	2 " " "		0 " 50'
Geog. e Historia.	2 " " "		0 " 50'
Naturaleza	5 " " "		2 " 05'
I. Moral y Cívica y Urbanidad	2 " " "		0 " 50
Dibujo.	2 " " "		0 " 50
Canto.	2 " " "		0 " 50.
T. Manual.	4 " " "		1 " 40.
Total	40		16 " 40'
Lista y revista de aseo, por día		0 h. 05'	0 " 25'
Recreos	5 de	0 h 15'	1 " 15'
"	10 de	0 h 10'	1 " 40'
		Total general	20 horas.

Escuelas de horario alterno.

Lectura	5 clases de 0. h. 25'	2 h 05'
Escritura	3 " " " 25'	1 " —

D.H.

Lenguaje	5 clases de 0 h. 25'		2 hs 05'
Aritmética	5 " " " " 25'		2 " 05'
Geometría	1 " " " " 25'		0 " 25'
Naturaleza	4 " " " " 20'		1 " 20'
Geog. e Historia	2 " " " 25'		0 " 50'
I. Moral y Cívica y Urbanidad	1 " " " 20'		0 " 20'
Dibujo	1 " " " 20'		0 " 20'
Canto	1 " " " 20'		0 " 20'
T. Manual	2 " " " 25'		0 " 50'
Total	30 de 20' y 25'		11 " 40'
Lista y revista de aseo, por día	0 h 05'		0 " 25
10 recreos de	0 h 10'		1 " 40'
		Total general	13 " 45'

5°.- Autorizar el dictado de clases de Ejercicios Físicos cuando circunstancias premiosas no admitan la enseñanza de Trabajo Manual.-

6°.- Establecer que la presente resolución entrará en vigor al iniciarse el curso escolar de 1927.

3305 I/916. 1°.- Ordenar la liquidación y pago de los haberes que le correspondan a la directora de la escuela n° 46 de Buenos Aires, Sra. Ida J. de Ortega, desde el 3 de agosto de 1925 a la fecha en que tomó posesión de su cargo por resolución de 23 de agosto de 1926, debiendo la Dirección Administrativa indicar oportunamente la imputación de dichos haberes.-

2°.- No hacer lugar al pedido de reposición en el cargo de director de la escuela 46 de Buenos Aires que formula el señor Miguel Balado, por haber sido reintegrada a ese puesto la

titular Sra. Ida B. de Ortega; y disponer que la Inspección General de Provincias tome las medidas del caso para que a la brevedad posible se le dé destino en la categoría que ocupa, como está resuelto en fecha 23 de agosto ppdo.
3°.- Acumular el exp. 2175-B/925 por relacionarse con lo pertinente al auxiliar Sr. Julio Ortega.-

19009 J/926. 1°.- Aplicar a la directora de la escuela N° 99 de San Francisco (Jujuy), Srta. Epifania Nelson, una multa equivalente a tres días de sueldo por no haber anotado en planilla mensual la inasistencia en que incurrió el 12 de agosto de 1925, y dejar constancia de esta pena en su foja de servicios de acuerdo con lo determinado en la resolución de 10 de enero de 1921 (exp. 10.897-E/920).-
2°.- Hacer saber a la susodicha directora que debe iniciar querella criminal por injuria contra Don René Morales (Artículo 1°.- Pág. 152 del Digesto de 1920) antes de la apertura del próximo curso escolar, a cuyo efecto se le otorgará copia legalizada de la denuncia de fs. 13 y 14 del exp., con prevención de que, de no hacerlo así se tendrá por cierto el acto que se le imputa y se la declarará inhabilitada para proseguir en el desempeño del cargo.-

610 I/927.- Autorizar a la Inspección General de Provincias, para conceder a la empleada de la misma, Srta. Berta Kaplun, 20 días de vacaciones.-

Sección Territorios.-

18.060 - F/926. Aprobar los servicios prestados por los siguientes directores de escuelas de Formosa:
Leonardo Acosta. - Esc. 68 del 13 de setiembre al 14 de octubre ppdo. -
Nicolás Tuello. Esc. 70 desde el 23 de setiembre al 14 de octubre ppdo. -
Clotilde Guillermo Molina, Esc. 69 desde el 23 de setiembre al 21 de octubre ppdo. -

21.462 C/925. Pasar el expediente a la Presidencia, a fin de que adopte las medidas del caso para que se paguen a los deudos los sueldos que dejó de percibir el ex-maestro de la escuela Nº 44 de Chaco, Sr. Pedro Fernández (fallecido), por servicios prestados, dejando establecido que no corresponde acordar otros sueldos por no mediar pedido de parte interesada. -

12.789. L/926. 1º.- Crear en el Distrito de Burgues (Los Andes) un curso para adultos, que funcionaría en el local de la escuela Nº 3. -
2º.- Designar para atender este curso al Sr. Gregorio González Rioja, director de la citada escuela, con la asignación mensual que acuerda el Presupuesto. -
3º.- Acordar las partidas correspondientes para alumbrado y limpieza.
4º.- Autorizar al Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda, para establecer el horario que estime conveniente, en virtud de las especiales características de la región y sus-

D.H.

"pre que se dén las horas reglamentarias de clases.-

Sección Capital.-

754 C/927. Autorizar a la Comisión de Compras para recabar de las casas que intervinieron en la licitación pública celebrada el 24 de noviembre ppdo, para la provisión de muebles y útiles con destino a 32 escuelas nuevas de la Capital, y adquisición de otros materiales no adjudicados, prorroguen sus propuestas por 30 días más, tiempo que se conceptúa necesario para adoptar la resolución pertinente.

21.026- E/926. 1º.- Autorizar la adquisición de los artículos de ropería para baño solicitados para la escuela de niños débiles nº 6 aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras a fs 5 del exp cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.967.90 m/n.-

2º.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

21.028 E/926. 1º.- Autorizar la adquisición de la vajilla para la escuela de niños débiles nº 6, de conformidad con la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras a fs 5/6 del exp.-(a)cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.552.18 m/n.-

2º.- Autorizar asimismo a la División Compras para proceder a la adquisición directa de los artículos que componen el renglón 21 de la planilla

de fs. 7 del exp. debiendo liquidarse a favor del Sr. Jefe de la misma, la suma de $ 100 m/n en que se presupone su costo, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.-

3º.- Imputar el gasto total a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

21.029. E/926. 1º.- Autorizar la adquisición de los utensilios de cocina necesarios para proveer a la escuela de niños débiles Nº 6,- aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras a fs. 5 del exp., y cuyo importe total se eleva a la suma de $ 561.80 m/n.-

2º.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

21.027 E/926. 1º.- Autorizar la adquisición de los artículos de mueblería necesarios para el funcionamiento de la escuela de niños débiles Nº 6,- aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras a fs. 4 del exp. y cuyo importe total $ 2.445 m/n, refiérase a la totalidad de los mismos con excepción de los rubros 4 y 16 que no se adjudican, el primero, por no haberse obtenido ninguna cotización, y el segundo, por considerarse que los modelos propuestos no reunen las características deseadas.-

2º.- Disponer que por estos últimos artículos, cuyo costo se calcula en la su

"ma de $ 1.230 m/n, se soliciten nuevas propuestas en la forma de práctica.
3°.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

19.110 I/926. Autorizar la distribución en las escuelas públicas y con el fin de ser fijados en lugares visibles, de los carteles preparados por el Instituto de Psicotécnica y de Orientación Profesional.

21.123 I/925 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa (División Compras), para regir en la licitación pública dispuesta por resolución de fecha 24 de noviembre ppdo para la compra de máquinas de escribir y de coser y mesas para labores con destino a la enseñanza en las escuelas de adultos y escuelas comunes de la Capital; autorizándose a la Presidencia para ordenar la impresión de dicho pliego en el número de ejemplares necesarios.-
2°.- Dejar establecido que a la totalidad de los artículos que comprende la autorización de compra le corresponde un costo presupuesto de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 54.896) m/n suma que deberá imputarse según la forma indicada por la Contaduría a fs 28 del exp.-

Sección Provincias.-

13.887 S/925 Dejar sin efecto el artículo 1° de la resolución de noviembre 10 de 1926, por el

cual se declaró cesante a la directora de la escuela Nº 37 de V. Figueroa (Santiago del Estero), Sra. Rómula Santillán de Tavoir y aceptarle la renuncia del expresado cargo con anterioridad a la fecha de su cesantía.-

10.897 F/920. Modificar el artículo 2º de la resolución de 10 de enero de 1921 dictada a fs 6 del exp., en el sentido de que todo director que no haga constar en las planillas estadísticas sus inasistencias o las de algún miembro del personal a sus órdenes, sufrirá como castigo, la primera vez, una suspensión de tres días por cada falta omitida, y, en caso de reincidencia, será destituido de acuerdo con lo prescripto en los artículos 78 y 79, inciso 4º del reglamento general de escuelas.-

Sección Territorios.-

20.975 T/926. Autorizar a la maestra de la escuela Nº 80 de Estación Naicó (Pampa) Srta María Teresa Irrista, para vivir en el local donde funciona la escuela, en una de las dependencias ocupadas por la directora de la misma Sra. Lucila Vidal de Odaso.-

18.798 L/926. 1º- Dirigir nota al Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole se sirva solicitar del Departamento del Interior, deje sin efecto la designación de Juez de Paz suplente del territorio

de Los Andes decretada por el Poder Ejecutivo a favor del Sr. Dn. Serafín Villafañe, por ser incompatible con el cargo de director de la escuela n.º 1 del mismo territorio que desempeña actualmente (Artículo 28 inciso 2º de la Ley 1420, - disposiciones reglamentarias.- artículo 12 de la Ley 1532 y artículo 23 del Presupuesto vigente en 1926.
2º.- Presentar por intermedio del mismo Ministerio, formal queja contra las autoridades del Territorio de Los Andes acompañando el expediente en original para su mejor conocimiento y demás efectos.-
3º.- Disponer que la Inspección Seccional respectiva ponga en posesión de su cargo al director de la escuela n.º 1 de Los Andes Sr. Serafín Villafañe.-
4º.- Remitir copia de esta resolución al Sr. Gobernador del citado territorio de Los Andes, Doctor Luis Diez, a objeto de que se abstenga de toda medida contra el referido director, por haber pasado el expediente a consideración del Excmo. Sr. Ministro del Interior.-

19610 C/924. Ordenar la reposición en el empleo de escribiente de la Inspección Seccional 5a. del Chaco, del señor Manuel T. Alvarez, dando por compurgada la falta de abandono de su puesto con la suspensión impuesta por resolución de 29 de octubre de 1924, sin derecho al cobro de haberes, hasta tan

tar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.-

E. M. Mosca

[illegible]

Sesión 4a.-

Día 28 de enero de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintiocho del mes de enero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales Dr Dn Alcides Calandrelli, ingeniero Dn Manuel Gallar-